RESOLUCION Nº 1043/2016.-

Bella Vista, 28 de Junio de 2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE FLETE" PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, A FAVOR DE AMARILLA GROUP S.R.L.-

VISTO: a) La Resolución I.M.Nº 90/2016 de fecha 08/01/2016 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Bella Vista para el ejercicio financiero 2.016";

b) La Resolución I.M.Nº 719/ 2016 de fecha 06/05/2016 "Por la cual se Modifica el Plan Anual de Contrataciones Públicas, específicamente los PAC Nº 302.588 "Servicio de Flete" y

c) El Dictamen UOC Nº 14/2016 de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación del Llamado CD 13-2016- Servicio de Flete.-

CONSIDERANDO: a) La necesidad de contar con dicho servicio a fin de poder realizar el correcto trabajo de mantenimiento de los caminos del Distrito.

b) La apertura de sobres estaba prevista para el día 7 de junio y se postergó hasta el 17 de junio, debido a que no se contaba con ninguna oferta, presentándose a la fecha un solo oferente, siendo el mismo AMARILLA GROUP S.A..

c) Que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa para el servicio mencionado más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1. ADJUDICAR, el llamado CD Nº 13- Servicio de Flete, contando con un solo oferente, bajo responsabilidad de la Intendencia, considerando que se procedió de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones DNCP 805/09 y 3.416/14.-

Art. 2. ADJUDICAR a favor de AMARILLA GROUP S.A., con RUC 80081076-7 "Servicio de Flete" para la Municipalidad de Bella Vista, por un monto mínimo de Guaraníes doce millones quinientos mil (Gs. 12.500.000) y un monto máximo de Guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000), firmando al efecto un contrato, conforme al Dictamen Nº 14/2016 de fecha 28 de Junio de 2.016, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art. 3. COMUNICAR a quienes corresponda.-

Doris B. Tischler W.
Secretaria Municipal

Eduardo M. Oswald P.
Intendente Municipal